



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 22 de marzo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 312 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 5222/16, las Res. Pres. N° 1259/15 y 1301/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Maria Luciana Carrasco, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, solicita licencia excepcional con goce de haberes, desde el día 22 de marzo de 2016 y por un período de tres (3) meses.

Que a la mencionada agente mediante Res. Pres. N° 1301/15 se le concedió licencia excepcional con goce de haberes a partir del día 05 de diciembre de 2015 y por el lapso de tres (3) meses, toda vez que su hija se encontraba atravesando un cuadro clínico y psicológico que requería el constate cuidado y asistencia de la madre.

Que la Dra. Carrasco solicita se le conceda una nueva licencia en iguales términos y plazo que la otorgada anteriormente, conforme el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir del día 22 de marzo de 2016 y por un plazo de tres (3) meses, toda vez que su hija aún no se encuentra recuperada y es necesario continuar con la asistencia y cuidado materno constante, conforme se informa en los certificados adjuntados.

Que cuenta con la conformidad de sus superiores jerárquicos, y cumple con lo normado en el artículo 68 de la Res. Pres N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

EL SR. SECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia excepcional con goce de haberes a la Dra. Maria Luciana Carrasco, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, a partir del día 22 de marzo de 2016 y por un lapso de tres (3) meses, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Maria Luciana Carrasco y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.iusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 312 /2016

Carlos Mas Verez
Consejero
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires